

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 192-2014**

Guatemala, 21 de julio de 2014

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, destinadas a financiar servicios de repatriaciones de guatemaltecos fallecidos y en situación de vulnerabilidad en el exterior y del programa de orientación migratoria y protección a las comunidades guatemaltecas, así como para diferentes compromisos salariales y honorarios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de la Secretaría en mención;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **408** de fecha **18 JUL. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

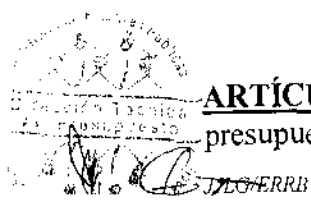
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro de los Presupuestos de Egresos vigentes, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q3,055,583, a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>3,055,583</u>	<u>3,055,583</u>
39	Ministerio de Relaciones Exteriores	61	32	3,000,000	3,000,000
480	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	55,583	55,583

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios  
61 Donaciones externas

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>3,055,583</u>	<u>3,055,583</u>
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores</b>	<u>3,000,000</u>	<u>3,000,000</u>
Gastos de funcionamiento	3,000,000	3,000,000
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>55,583</u>	<u>55,583</u>
Gastos de funcionamiento	55,583	55,583

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q3,055,583)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
**Lic. Edwin Martínez**  
Viceministro de Finanzas Públicas



  
**Dorval Carlas**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

